

**RESOLUCIÓN No.0891**  
**05 de junio de 2018**

**“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones Rectorales, sin efectos fiscales”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Decreto 1950 de 1973, y el artículo 45 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA a través del Acuerdo 012 del 30 de mayo de 2018, autorizó una comisión de servicios al Rector de la Institución Universitaria ITSA, para asistir a la Conferencia Regional de Educación Superior CRES 2018, que tendrá lugar en Córdoba Argentina, del 10 al 16 de junio de 2018.

Que el Decreto 1950 de 1973 prevé en su artículo 34, “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

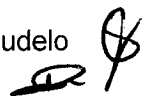
Que el Artículo 45 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA prevé: “Encargo de funciones de Rectoría. En caso de ausencias temporales del Rector superior a tres (3) días calendario, el Rector deberá ser reemplazado por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y Financiero, o el Vicerrector de Extensión e Investigación, designación y encargo que realizará directamente el Rector con respecto a las ausencias temporales descritas en este Estatuto. Tendrá iguales impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, deberes y atribuciones que el titular”.

Que por las razones señaladas, se hace necesario encargar de las funciones rectorales, en el funcionario Arcesio Julián Castro Agudelo identificado con la cédula 8785198 expedida en Soledad quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrector Académico, de acuerdo a lo establecido en las normas de corte legal y Estatutarias ya señaladas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguense temporalmente de todas las funciones Rectorales previstas en el Artículo 42 del Estatuto General, en el funcionario Arcesio Julián Castro Agudelo identificado con la cédula 8785198 expedida en Soledad quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrector Académico, durante el periodo de tiempo transcurrido entre el 10 al 16 de junio de 2018, de acuerdo a los motivos establecidos en la parte considerativa de esta Resolución, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

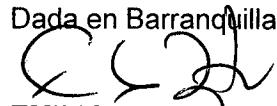
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al funcionario Arcesio Julián Castro Agudelo identificado, ya identificado el contenido del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, los cinco (5) días del mes de junio de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector